

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18740 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 427/13, por auto de 14 de febrero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor NICOLAS CORREA INMOBILIARIA, S.L.U., CIF B-83757146, con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Vía de las Dos Castillas, 3 que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administracion y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º.- Que se ha designado administración concursal al economista don Alejandro Bengio Bengio quien designa domicilio en Madrid para la comunicación de créditos por parte de los acreedores en la calle Diego de León, 47, 28009 Madrid y dirección de correo electrónico concursal@bengioyassociados.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicacion es el de un mes a contar de la ultima publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de mayo de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140026567-1